



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,  
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES  
ACTA RESUMIDA No. 041  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL 27 DE FEBRERO DE 2019**

En la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, se instala la Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2019, a las 09:00

Preside la sesión el Doctor Baiter Cazares, Decano de la Facultad y participan en la misma los siguientes miembros del Consejo Directivo; Subdecano, Doctor Roberto Yajamin; Señor Jefferson Reinoso, Vocal Estudiantil Principal, y, los Directores de las Carreras de Terapia del Lenguaje, Licenciada Ruth Acosta; Terapia Física, Doctor Rubén Jarrín; Terapia Ocupacional, Doctor Demetrio Zanafria; y, Atención Prehospitalaria y en Emergencias, Psicólogo Clínico Henry Ortiz.

Ausente: Magister Mercy Guerrero, Vocal Docente Principal

Actúa como secretaria la Doctora Jenny Romo Trujillo, Secretaria Abogada de la Facultad.

**QUÓRUM:**

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión. El detalle de asistencia se encuentra en el documento anexo que forma parte de esta Acta.

**ORDEN DEL DÍA:**

Se da lectura al Orden del Día, en el que constan:

1. *Lectura y aprobación del Acta anterior.*
2. *Lectura de comunicaciones.*
3. *Asuntos varios.*

El Señor Decano pone a consideración el Orden del Día, para su aprobación, mismo que se aprueba.

**1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.**

- **Se aprueba por unanimidad el Acta 040, correspondiente a la sesión del 13 de febrero de 2019.**

**2.- Lectura de comunicaciones:**

- a. **RHC.U.SO.07 CIRCULAR No. 0003-2019**, de fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por la Doctora Paulina Armendáriz, en la cual se presenta la resolución RCJ.SO 02- No. 004-2019, en la que se pone en conocimiento que durante el periodo académico 2019-2019: Los estudiantes que han solicitado Tercera Matrícula en semestres pasados y han sido negadas podrán solicitar nuevamente por esta única y exclusiva vez, la resolución será registrada en el sistema informático.
- b. **OFICIO No. FEUE-021-FEB**, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el Sr. Cristian Chávez, remitido al Doctor Fernando Sempertegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, en el cual se solicita que se autorice a DTICS, que se habilite en el Sistema de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,  
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES  
ACTA RESUMIDA No. 041  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL 27 DE FEBRERO DE 2019

Información Integral SIU, el ingreso de las solicitudes de Terceras Matriculas vía virtual y que se puedan receptor en las Carreras la documentación física hasta el día miércoles 27 de febrero del presente año con la finalidad de dar solución a este tipo de problemas no imputables al estudiante

Con este antecedente el Señor Fernando Sempertegui, mediante sumilla inserta de fecha 23 febrero de 2019, indica que se autorizó abrir el sistema hasta el 26 de febrero de 2019 y a los señores Decanos recibir documentación hasta el miércoles 27 de febrero.

Interviene señor Decano de la Facultad, Doctor Baiter Cazares, quien manifiesta que en reunión de Consejo Universitario se les comunico a los Decanos que no se deben negar las solicitudes de Terceras Matriculas, presentadas en la Facultad.

c. **OFICIO S/N**, de fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por el Señor CHRISTIAN SANTIAGO CHUQUI PORTERO, con cédula de ciudadanía N° 180414491, estudiante Octavo Semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, quien solicita se revise su solicitud de tercera matrícula en la materia de **COMUNICACIONES** y se autorice en razón de la presente situación;

1. Por calamidad doméstica, fuertes afectaciones a la economía familiar
2. Es la segunda vez que solicita tercera matrícula y en esta ocasión es por el motivo económico, ya que soy me le toca solventarse alimentación, vivienda y transporte, debido a ser oriundo de la provincia de Tungurahua. Debido a esto me ha tocado trabajar en diferentes lugares ocasionales, realizando labores de mano de obra no calificada, ya que soy el segundo de mis hermanos y soy el que mantiene a mis padres
3. Motivo por el cual se me dificulto asistir regularmente a clases en dicha materia, por lo que no complete el porcentaje de asistencias necesarias, porque en lo que respecta al puntaje aprobé con el puntaje requerido.
4. Es la única materia que tengo que aprobar para solventar mis estudios.

Interviene el Doctor Baiter Cazares, Decano de la Facultad, quien pone el caso en consideración de los miembros del Consejo Directivo.

Toma la palabra el Doctor Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias quien, solicita al Señor Decano que lo mencionado sea entregado de manera escrita para que los Directores tengan los fundamentos necesarios para poder actuar.

Informa que las negativas que emitió el Director de la Carrera fueron realizadas luego de ser asesorado por la Doctora Jenny Romo, Secretaria Abogada, quien manifestó que se debían negar las peticiones por que no cumplen con los causales de calamidad doméstica.

Toma la palabra el Doctor Baiter Cazares quien informa que por unanimidad se aprobó que no se negaran las terceras matriculas en todas las Facultades de la Universidad en el periodo 2018-2019, esto en el Consejo Universitario del 19 de febrero de 2019.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,  
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES  
ACTA RESUMIDA No. 041  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL 27 DE FEBRERO DE 2019

d. **OFICIO S/N**, de fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por la ARELIS ALEXANDRA ESPINOZA CELI, con cédula de ciudadanía N° 0706120680, estudiante Octavo Semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, quien solicita se revise su solicitud de tercera matricula en la materia de **COMUNICACIONES** y se autorice en razón de la presente situación:

1. Por motivo que he aprobado más del 60% de la malla curricular y no registro otra tercera matricula durante el transcurso de la Carrera.
2. Es la segunda vez que solicito la tercera matricula habiendo sido negada la primera vez que la solicite y en esta ocasión el motivo es económico ya que me toco solventarme en alimentación, vivienda y transporte, debido a ser oriunda de la provincia de El Oro y me ha tocado trabajar para solventar mis estudios
3. Es la única materia que tengo que aprobar para solventar mis estudios.

Toma la palabra el Doctor Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias quien, manifiesta que al igual que el anterior caso, se lo realizo bajo la consulta respectiva con la Doctora Jenny Romo, Secretaria Abogada de la Facultad. Se solicita que la resolución de la que habla el Señor Decano se la entregue de forma escrita.

Interviene la Doctora Jenny Romo, quien sugiere, que se debería solicitar el informe de forma urgente, sobre la Disposición del Honorable Consejo Universitario, referente a las autorizaciones de Tercera Matricula, sin que sea necesaria la presentación, por esta sola ocasión, de documentos que justifiquen la excepcionalidad ocurrida.

Toma la palabra el Señor Jefferson Reinoso, quien manifiesta que, una vez que llegue el documento a la Facultad se debería aprobar las peticiones de tercera matricula de los dos casos.

Interviene el Doctor Roberto Yajamin, Subdecano de la Facultad, quien sugiere que cuando ya se tenga toda la documentación pertinente se realice una reunión de Consejo Directivo Extraordinaria y se analicen para la resolución respectiva los dos casos antes mencionados.

Una vez analizado la petición, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo. Resuelven:

Solicitar el informe de forma urgente, sobre la Disposición del Honorable Consejo Universitario, referente a las autorizaciones de Tercera Matricula, sin que sea necesaria la presentación, por esta sola ocasión, de documentos que justifiquen la excepcionalidad ocurrida.

e. **OFICIO S/N**, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito la Señorita ALISSON ESTEFANIA HIDALGO ANTAMBA, con número de cédula de ciudadanía 1725207433, quien solicita la apelación ante la resolución del cambio de Carrera emitida al Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, realizada el 15 de febrero del presente año. Debido a que reconozco que, si bien no cumpla con el requisito de la nota del Sistema de Nivelación y Admisión, quisiera poner a consideración en mi situación personal.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,  
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES  
ACTA RESUMIDA No. 041  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL 27 DE FEBRERO DE 2019**

Según el Artículo 88 del Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador, numeral 10, el Consejo Directivo de la Facultad resuelve en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones, recalificaciones y asistencia

Una vez analizada la petición, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo Resuelven:

- **Negar la apelación de cambio de carrera de la Señorita ALISSON ESTEFANIA HIDALGO ANTAMBA, con número de cédula de ciudadanía 1725207433, ya que no cumple con el puntaje de corte para la Carrera de Atención Prehospitalaria que es de 940 puntos.**

- f. **OFICIO N° 0074-FCDAPD-DCTF**, de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por el Doctor Rubén Jarrín, Director de la Carrera de Terapia Física, quien pone en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad, los informes de la Evaluación del Desempeño Docente 2018-2018, de las Carreras de Terapia Física y Fisioterapia-Rediseño, que fueron enviados por los miembros del Comité de Evaluación Docente de la Carrera.

Una vez analizado la petición, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo dan por conocido el comunicado.

- g. **OFICIO N° 0074-FCDAPD-DCTF**, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el Doctor Rubén Jarrín, Director de la Carrera de Terapia Física, Aprobado AD REFERENDUM por el Doctor Baiter Cazares, en el cual se solicita la autorización del Consejo Directivo de la Facultad, para realizar el Curso Vacacional Intensivo en las asignaturas Kinesioterapia 1 en razón que hubo 10 estudiantes reprobados la asignatura en el periodo 2018-2019 y en la asignatura de Radiología Básica en razón que hubo una estudiante reprobada en el periodo 2018-2019. Los cursos se efectuarán del 18 de febrero al 18 de marzo del 2019.

Según el Artículo 88 del Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador, numeral 1, el Consejo Directivo de la Facultad dicta disposiciones sobre el gobierno académico, administrativo y económico de la Facultad.

Una vez analizado la petición, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo. Resuelven:

- **Ratifican y aprueban que se realice el Curso Vacacional Intensivo de la Carrera de Terapia Física y de ser necesario se realicen los Cursos Intensivos Vacacionales de las Carreras de Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje y Atención Prehospitalaria y en Emergencias.**

- h. **OFICIO Nro. UCE-DTIC-2019-0273-O**, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por la Ingeniera Susana Graciela Cadena Vela, Directora de Tecnologías de la Información y



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,  
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES  
ACTA RESUMIDA No. 041  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL 27 DE FEBRERO DE 2019**

Comunicación, dirigido al Doctor Baiter Cazares, Decano de la Facultad, en cual se da respuesta al Oficio No, 0076-FCDAPD-D, se informa que se solventaron los problemas mencionados en el Oficio por cuanto se encontraba la Facultad de Discapacidad con el cronograma de la Facultad de Ciencias Médicas.

Toma la palabra el Doctor Baiter Cazares, Decano de la Facultad, quien informa al Consejo Directivo que se realizó el reclamo respectivo a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

### **3.- Asuntos Varios**

- a. **OFICIO N° 046-CTL**, de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito por la Licenciada Ruth Acosta, Directora de la Carrera del Lenguaje, dirigido a la Doctora Jenny Romo, Secretaria Abogada de la Facultad, en la cual se informa que se está realizando el proceso de titulación de la convocatoria 2018-2019 de los estudiantes de Carrera de Terapia del Lenguaje.

Con este antecedente se informa que, en el proceso de titulación indicado, se encuentra la carpeta de vida estudiantil de la señorita Heidi Pacheco, la misma que su debido tiempo presentó la solicitud de tercera matrícula en el periodo académico 2014-2014, la que fue aceptada, por lo que la mencionada estudiante pudo continuar cursando sus estudios, hasta egresar en el año 2018, como consta en su record académico.

Revisada toda la documentación se ha podido detectar que el documento que respalda su tercera matrícula no reposa en su carpeta de vida estudiantil, por lo tanto, se ha procedido a revisar todos los archivos de la Carrera, los cuales se disponen desde el año 2015, así como solicitar su búsqueda en los archivos que se dispone como Escuela de Tecnología Médica, que se encontraban bajo responsabilidad y custodia de la Doctora Alexandra Cárdenas y no se ha obtenido resultados positivos. Considerando que este problema es de índole administrativo no imputable al estudiante, solicito a usted de la manera más comedida se considere este inconveniente al momento de declarar la aptitud para el grado de la señorita Heidi Yesenia Pacheco Páez, con número de cédula de ciudadanía 0503976961.

Toma la palabra el Doctor Baiter Cazares, quien manifiesta que por ser este un caso no imputable al estudiante se debería aprobar el caso.

Según el Artículo 88 del Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador, numeral 10, el Consejo Directivo de la Facultad resuelve en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones, recalificaciones y asistencias.

Una vez analizado la petición, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo. Resuelven:

- **Aprueban la tercera matrícula de la estudiante HEIDI YESENIA PACHECO PAEZ, con número de cédula de ciudadanía 0503976961, en el periodo 2014-2014, para continuar el proceso de titulación.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,  
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES  
ACTA RESUMIDA No. 041  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL 27 DE FEBRERO DE 2019

- b. **OFICIO No. 057 CTL**, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por la Licenciada Ruth Acosta, Directora de Terapia del Lenguaje, quien pone en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad, los resultados del proyecto de **"Estimulación Lingüística en niños de 0 a 2 años"**, realizado en los 11 CDIs de la parroquia Tabacundo como parte del trabajo de Vinculación con la Sociedad que ejecuta la Carrera de Terapia del Lenguaje a través del **PROGRAMA MIL DÍAS DE VIDA DEL NIÑO Y SU FAMILIA**.

Toma la palabra el Doctor Baiter Cazares, Decano de la Facultad, quien felicita a la Licenciada Ruth Acosta y a todo el equipo de trabajo que ayudo en la elaboración del proyecto.

Una vez analizado la petición, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo, dan por conocido el **OFICIO No. 057 CTL**.

Concluye la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo actuado, firman:

  
Dr. Baiter Cazares  
DECANO

  
Dra. Jenny Romo  
Secretaria Abogada

**NOTA:** El contenido íntegro de la sesión se encuentra en la grabación de audio que consta en la Secretaría General de la Facultad.